



D.J. (305)
1981

SANTIAGO, 17 AGO. 2006

RESOLUCION N° 03492 EXENTA

Vistos: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 287 de 2003; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 0269 de 2002 y lo solicitado por el Director de Evaluación Académica mediante Memorandum N° 058 de 2006;

RESUELVO:

1.- Modifíquese el plan de estudios de la carrera de Bibliotecología y Documentación aprobado por Resolución N° 0260 de 2002, en la forma que a continuación se indica:

a.- En el noveno semestre, modifíquese el código de la asignatura GIE-639 Electivo de formación especializada I por el de "EFE-0x1", suprimese el guarismo "I", aumentase el número de créditos a "6" y reemplázase el requisito GIS-688 por el de "6° nivel aprobado.

Trasládase la mencionada asignatura del noveno al octavo semestre.

b.- En el noveno semestre:

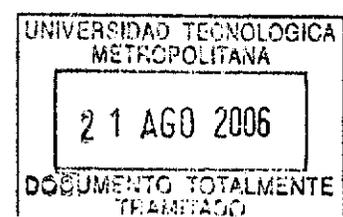
- Modifíquese el código de la asignatura GIE-649 Electivo de formación especializada II por el de "EFE-0x2", suprimese el guarismo "II", aumentase el número de créditos de 5 a "6" y reemplázase el requisito GIA-646 por el de "7° nivel aprobado"

- Modifíquese el código de la asignatura GIE-659 Electivo de Formación especializada III por el de EFE-0x3, suprimese el guarismo "III", aumentase el número de créditos a "6" y reemplázase los requisitos GIR-658 y GIE-657 por el de "7° nivel aprobado"

c.- Trasládase la asignatura "GIT-680 Trabajo de Titulación" desde el décimo al noveno semestre.

d.- En el décimo semestre, aumentase el número de horas extra aula de la asignatura GIP-660 Práctica Profesional de "25" a "40" y aumentase el número de créditos de 19 a "30"

Como consecuencia de la modificación anterior, aumentase el número total de horas de la Práctica Profesional de "480" a "640" horas.



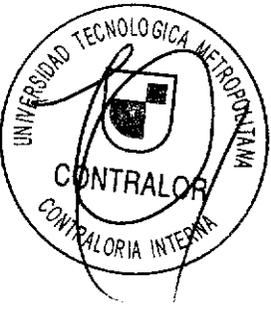


2.- Como consecuencia de las modificaciones anteriores, aumentase el número total de créditos de la carrera de "322" a "336".-

3.- Reemplázanse los programas de estudio signados con los N°s 46, 47, 48 y 49 aprobados en la Resolución N° 0269 de 2002, por los que en Anexos signados con igual número, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
Universidad Tecnológica Metropolitana



Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia (con Anexos)
Dirección de Evaluación Académica (con Anexos)
Unidad de Títulos y Grados (con Anexos)
Secretaría Facultad de Administración y Economía
Escuela de Bibliotecología (con Anexos)
Archivo Institucional (con Anexos)
CVS/